



**AU: 256/10 Índice: EUR 39/007/2010 Rumania Fecha: 16 de diciembre de 2010**

### **DESALOJOS FORZOSOS DE COMUNIDADES ROMANÍES EN RUMANIA**

**Las autoridades de Cluj, localidad al noroeste de Rumania, están preparando el desalojo forzoso de comunidades romaníes de las calles de Coastei y Cantonului a fines de diciembre.**

Preocupa a Amnistía Internacional el hecho de que, según la información disponible, se haya previsto la demolición de viviendas, lo que supondrá que algunas familias serán trasladadas a nuevas unidades habitacionales que no cumplen los criterios de lo que se entiende por vivienda adecuada, mientras otras, sencillamente, quedarán sin hogar.

El 15 de diciembre se notificó oralmente a las familias de la calle Coastei que tenían que llevarse sus pertenencias antes del 17 de diciembre, fecha en que el municipio había previsto trasladarlas a un lugar de residencia alternativo. Según las autoridades municipales, se calcula que en la calle Coastei viven unas 345 personas, entre ellas unas 140 no registradas oficialmente como residentes en Cluj, que podrían estar en peligro de ser devueltas a sus lugares de origen, lo que suscita preocupación por su derecho a la libertad de circulación.

Las autoridades no han consultado a la comunidad afectada sobre los planes de desalojo en forma plena y participativa. El alcalde anunció que 40 familias serían alojadas en nuevas unidades habitacionales construidas en las afueras de la ciudad, en la zona de Pata Rat, y que a quienes se negaran al traslado no se les proporcionaría vivienda alternativa. La zona en cuestión, según la información que ha recibido Amnistía Internacional, se encuentra en las inmediaciones de un basurero y está separada del resto de la ciudad, por lo que quienes vivan allí tendrán problemas para acceder a oportunidades laborales y a servicios públicos, entre ellos los educativos y de salud.

Es probable que las aproximadamente 429 personas (en torno a un centenar de familias) que viven en casas, viviendas precarias y contenedores en la calle Cantonului acaben siendo también desalojadas. La cantidad de unidades habitacionales alternativas que proponen las autoridades municipales es limitada y se prevé que alojen sólo a 40 familias, lo que suscita una grave inquietud sobre la cantidad de personas que podrían quedar sin techo en el caso de que fueran desalojadas.

#### **ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés o en su propio idioma:**

- Instando a las autoridades municipales de Cluj a garantizar que los desalojos de las comunidades que actualmente residen en las calles de Coastei y Cantonului se realizarán únicamente como último recurso y cumpliendo plenamente las normas internacionales en materia de derechos humanos;
- Instando a las autoridades a que se suspendan los desalojos hasta que se realice una consulta real a la comunidad romaní de las calles Coastei y Cantonului para determinar todas las alternativas posibles a los desalojos y las opciones de reasentamiento;
- Instando a las autoridades municipales a proporcionar viviendas adecuadas que cumplan los requisitos establecidos por el derecho de los derechos humanos, a que no desalojen a nadie por la fuerza de sus lugares originales de residencia y a que no los hagan regresar a otros lugares.

#### **ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE A:**

Alcalde de Cluj-Napoca  
Mayor of Cluj-Napoca  
Sorin Apostu  
Str. Motilor 5  
Cluj-Napoca 400001,  
Rumania  
Fax: +40 264 599 329  
Correo-e: sorinapostu@primariaclujnapoca.ro

Primer Ministro  
Prime Minister  
Emil Boc  
Guvernul Romaniei  
Piata Victoriei nr. 1,  
Sector 1, Bucuresti  
Rumania  
Fax: +40 21 313 98 46  
Correo-e: drp@gov.ro

Presidente  
President  
Traian Basescu  
Palatul Cotroceni,  
Bulevardul Geniului nr. 1-3  
Cod postal 060116  
Sector 6 - Bucuresti  
Rumania  
Fax : +40 21 410 38 58  
Email: procetatean@presidency.ro

## Y copias a:

(EMBAJADA DE RUMANIA)  
Avenida de Alfonso XIII, 157 28016 - MADRID  
Teléfono: 91 350 44 36 // 91 359 76 23 // 91 413  
74 25 // 91 350 18 81 // 91 413 74 12  
Fax: 91 345 29 17  
E-mail: [secretariat@embajadaderumania.es](mailto:secretariat@embajadaderumania.es)  
[www.madrid.mae.ro](http://www.madrid.mae.ro)

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Amnistía Internacional visitó Cluj y las comunidades romaníes de las calles Coastei y Cantonului en diciembre de 2010. En las comunidades romaníes se vivía con gran inquietud la amenaza del posible desalojo. Según manifestaron a Amnistía Internacional, desde hacía varios meses las autoridades venían anunciando que iban a desalojarlos. La comunidad de la calle Coastei se encuentra a unos cinco minutos a pie del centro de ciudad. A las viviendas llega el correo postal y al menos algunas están conectadas a la red eléctrica.

Las autoridades municipales confirmaron, durante una reunión que mantuvieron con Amnistía Internacional el 8 de diciembre de 2010, que tienen previsto trasladar a las familias de la calle Coastei a nuevas unidades habitacionales de la zona de Pata Rat. Según el vicealcalde, el 15 de diciembre estaba prevista la conclusión de la construcción de cinco de esas unidades, en las que se alojarían 20 familias. Manifestó además que a los futuros inquilinos se les entregarían contratos de arrendamiento a corto plazo, que posteriormente serían prorrogables. Para justificar el desalojo, las autoridades municipales citaron las numerosas quejas formuladas por el personal de una biblioteca próxima y de la oficina de una empresa multinacional, situadas en las proximidades de la calle Coastei.

Según el derecho internacional, los desalojos sólo pueden llevarse a cabo como último recurso, cuando se han estudiado todas las demás alternativas posibles en una verdadera consulta con las comunidades afectadas. A continuación, las autoridades tienen el deber de notificar en forma adecuada la medida, además de proporcionar recursos legales, viviendas alternativas adecuadas e indemnizaciones. Deben garantizar, asimismo, que nadie queda sin techo o expuesto a violación de otros derechos humanos como consecuencia del desalojo. Según las normas internacionales, no deben llevarse a cabo desalojos en circunstancias climatológicas adversas ni por la noche, y las autoridades tienen el deber de notificar esas medidas de forma adecuada.

Como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Rumania tiene también la obligación de garantizar a todas las personas que residen legalmente en su territorio el derecho a circular libremente por él y a elegir su lugar de residencia. Por consiguiente, Amnistía Internacional expresa su preocupación por las denuncias según las cuales personas no registradas oficialmente como residentes en Cluj serán devueltas a sus lugares de origen, lo que supondría la violación de su derecho a la libertad de circulación y de elección de su lugar de residencia.

Rumania es parte en otros tratados internacionales y regionales en materia de derechos humanos que estipulan de forma estricta su obligación de prohibir, de no llevar a cabo y de impedir los desalojos forzados. Entre ellos figuran el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y la Carta Social Europea revisada. En su Observación general 7, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU ha subrayado que los desalojos sólo pueden llevarse a cabo como último recurso, cuando se han estudiado todas las demás alternativas posibles en una verdadera consulta con las comunidades afectadas. Incluso cuando se considera que un desalojo está justificado, sólo puede llevarse a cabo cuando se han establecido las oportunas protecciones procedimentales, se indemniza por todas las pérdidas y se proporciona una vivienda alternativa adecuada.

Si recibe contestación de una autoridad, envíenos el original o una copia, por favor, lo antes posible (ref.: «Equipo AAUU - Respuesta») a la siguiente dirección: Amnistía Internacional España. Secretariado Estatal. Fernando VI, 8, 1º izda. 28004 Madrid. Sólo es necesario que indique en el reverso de la misma el número que tiene la Acción Urgente a la que le han contestado (por ejemplo «AU 25/99»). No es necesario que nos envíe copia de su propia carta. Si no desea que le enviemos un acuse de recibo, indíquenoslo también en el dorso con las palabras «No acuse». Gracias por su colaboración. .

**Los datos personales que nos facilitaste constan en un fichero automatizado y confidencial de Amnistía Internacional. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, por favor, envía un mensaje a [datos@es.amnesty.org](mailto:datos@es.amnesty.org) o escríbenos a Amnistía Internacional Sección Española. Fernando VI 8 1º izda. 28004 Madrid.**